Lima, juevea 27 de marzo de 2008

Que los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Única por Uso de Aeropuerto se encontrarán a cargo de la Superintandencia Nacional de Servicios de Saneamiento -SUNASS, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2008;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2008; la Ley Nº 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos;

su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM;

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de los siguientes funcionarios de la Superintendencia Nacional de Serviçios de Saneamiento - SUNASS:

Del 7 al 11 de abril de 2008

- Mercedes Riofrío Cisneros, Gerente General (e)
- Juan de la Cruz Toledo, Asesor de la Alta Dirección (e)
- Iván Lucich Larrauri, Gerente de Regulación Tarifaria. (e)

Del 5 al 9 de mayo de 2008

- José Salazar Barrantes, Presidente del Consejo Directivo de la SUNASS
- Johnny Marchán Peña, Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)
- Fernando Laça Barrera, Gerente de Administración y Finanzas

Articulo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán efectuados con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2008 de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, de acuerdo con el siguiente detalle:

Del 7 al 11 de abril de 2008

Pasajes Aéreos Viáticos Tarifa Unica por Uso de Aeropuerto Total	US\$	2 016,00 3 000,00 90,75 5 106,75
IOUN -	. 033	3 100,73

Del 5 al 9 de mayo de 2008

Pasajes Aéreos	: US\$	1 902,00
Viáticos	: US\$	3 000,00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	: US\$	90,75
Total	: US\$	4 992,75

Articulo 3º.- Dentro de los (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios citados en el articulo 1º deberán presentar ante su institución un informe detallado, describiendo las acciones realizadas, los resoltados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4º.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera el pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Articulo 5º.- La presente Resolución será refrendada por et Presidente del Consejo de Ministros.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ALAN'GARCÍA PÉREZ Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ Presidente del Consejo de Ministros

180458-8

Aprueban logo institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 069-2008-PCM

Lima, 25 de marzo de 2008

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 091-2002-PCM establece en su artículo 1º que las entidades que Integran el Poder Ejecutivo a nivel nacional, consignarán en sudocumentación oficial y en toda documentación que emitan y/o cursen a entidades públicas y privadas, su denominación completa y/o sus siglas institucionales aprobadas conforme a su ley de creación, el Escudo Nacional con la inscripción de la República del Perú y el logo institucional que mediante Resolución Suprema aprobará la Presidencia del Consejo de Ministros:

Que, mediante la Ley N° 28748 se creó como organismo público descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, cuyo logo resulta necesario

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, la Ley Nº 28748 y el Decreto Supremo Nº 091-2002-PCM; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el logo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que en

Anexo forma parte de la presente Resolución Suprema. Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Salud.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ Presidente del Consejo de Ministros

HERNÁN GARRIDO-LECCA M. Ministro de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

180458-9

Agradecen al Grupo de Trabaio Multisectorial encargado de elaborar el proyecto de "Ley de creación del Ministerio del Ambiente", por los servicios prestados

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 089-2008-PCM

Lima, 25 de marzo de 2008

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial Nº 025-2008-PCM se constituyó el Grupo de Trabajo Multisectorial que se encargaria de revisar el proyecto de Ley presentado en